



"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19"

Acta de Junta de Aclaraciones

De la Licitación Pública Estatal número LPE-SA-CG-0002-02/2021, relativa a la "Contratación del servicio integral de diseño, conceptualización, producción y postproducción de spots para radio y televisión de Campañas Institucionales del Gobierno del Estado de Oaxaca 2021", solicitada por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado.

En Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, siendo las trece horas del día nueve de marzo del año dos mil veintiuno, en la sala de juntas "Carlos Velasco Pérez" de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, con fundamento en los artículos 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y al numeral 3.2 de las bases de este concurso, referente a la Junta de Aclaraciones, se encuentran presentes, las ciudadanas Paulina Torres Quevedo, Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Anadaira Bustamante Salinas, Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como el ciudadano Gonzalo Adalberto Cruz Olmedo, Director de Difusión de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado.

La C. Paulina Torres Quevedo da la bienvenida a los presentes en este acto.

A continuación, con fundamento en el artículo 36 de la citada Ley y 35 fracción V de su Reglamento, la convocante con relación al oficio CGCSV/DD/038/2021 de fecha 08 de marzo de 2021, mediante el cual la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado, hace la siguiente precisión.

Precisión única: Por lo que refiere el numeral 3.5.1 Propuesta técnica, requisito 16 Recursos Humanos, para la partida uno spots para televisión, se precisa que para el perfil de Licenciado (a) En Ciencias de la Comunicación, se podrá acreditar con el perfil de Licenciado (a) en Comunicación.

Acto seguido, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción IV del Reglamento de la citada Ley, se da lectura a las preguntas que fueron formuladas y enviadas en el plazo y la forma estipulada en el punto 3.2 Junta de Aclaraciones, de las bases del presente concurso, y a las respuestas proporcionadas por el Director de Difusión de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado mediante oficio número CGCSV/DD/037/2021 de fecha 08 de marzo de 2021.

Preguntas de la empresa denominada Agencia Publicitaria Bacchus, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1: ¿Cuál es la diferencia entre un (a) Licenciado (a) en Ciencias de la Comunicación y un (a) Licenciado (a) en Comunicación? (sic).

RESPUESTA: La duda o aclaración no está directamente vinculada con los puntos contenidos en las bases del proceso licitatorio, de conformidad con el artículo 35 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

PREGUNTA 2: ¿Se acredita el perfil requerido para el spot de televisión del o de la Licenciado (a) en Ciencias de la Comunicación, con un (a) Licenciado (a) en Comunicación? ¿O viceversa? (sic).

RESPUESTA: Favor de remitirse a la precisión única realizada en la presente Junta de aclaraciones.

PREGUNTA 3: ¿Se acredita el perfil requerido para el spot de televisión del Especialista en Semiótica con un (a) Licenciado (a) en Comunicación y/o un (a) Licenciado (a) en Ciencias de la Comunicación? Lo anterior, dado que es una materia que lleva un (a) licenciado (a) en Comunicación y/o Ciencias de la Comunicación (sic).

RESPUESTA: Si bien es cierto un licenciado en comunicación y/o ciencias de la comunicación dentro del plan de estudios que deben acreditar para obtener el grado de licenciatura, también lo es que para este perfil se requiere una persona con un grado de especialización mayor, dado que un especialista en semiótica de la publicidad

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19 "

puede identificar en un contexto en particular, diferentes signos que son la base de la comunicación en determinados grupos y gracias a la identificación de estos signos, la publicidad puede aplicar nuevas maneras de comunicarse con diferentes grupos sociales o culturales de manera más eficaz, ya que, al comunicar un mensaje a un público determinado en "su idioma", es decir, aplicando signos con los cuales ese grupo de personas pueda identificarse fácilmente, se vuelve más sencillo captar la atención del receptor hacia el mensaje.

PREGUNTA 4: ¿Se acredita el perfil requerido para el spot de televisión del o de la Licenciado (a) en Diseño de la Comunicación Gráfica, con un. Licenciado en Diseño Gráfico? Lo anterior, dado .que pareciera limita la participación justa y libre en la licitación al acotar dicho requerimiento, considerando que es una actividad que un diseñador gráfico puede llevar a cabo (sic).

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, la participación no se limita, debido a que la formación académica de un licenciado en diseño de la comunicación gráfica se enfoca en detectar y resolver a través de estrategias visuales y diseño gráfico consiste en realizar las artes que proyectan la comunicación, por lo tanto un licenciado en la comunicación gráfica, estructura el mensaje y el diseñador es el encargado de ejecutar esa proyección, adicional los planes de estudio para obtener el grado de licenciatura en diseño de la comunicación gráfica y licenciatura en diseño gráfico varían en fondo y por consecuencia no tienen los mismos conocimientos y habilidades al 100%.

PREGUNTA 5: ¿Se acredita el perfil requerido para el spot de televisión del o de la Licenciado (a) en Diseño Gráfico Digital y Post Producción, con un Licenciado en Diseño Gráfico? Lo anterior, dado que pareciera limita la participación justa y libre en la licitación, al acotar dicho requerimiento y pareciera está enfocada para un proveedor en específico, considerando que es una actividad que un diseñador gráfico puede llevar a cabo. (sic).

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, la participación no se limita, máxime que para este servicio no es requerido el perfil al que hace referencia.

PREGUNTA 6: ¿Se acredita el perfil requerido para el spot de televisión del o de la Licenciado (a) en Diseño Gráfico Digital y Post Producción, con un Licenciado en Diseño Gráfico? Lo anterior, dado que pareciera limita la participación justa y libre en la licitación, al acotar dicho requerimiento y pareciera está enfocada para un proveedor en específico, considerando que es una actividad que un diseñador gráfico puede llevar a cabo. (sic).

RESPUESTA: Favor de referirse a la respuesta de la pregunta anterior.

PREGUNTA 7: ¿El requerimiento de la licencia de locutor, es válido? Lo anterior, dado que la Ley en donde se sustentó esta derogada (sic).

RESPUESTA: Derivado que, el servicio requerido consiste en realizar diseño, conceptualización, producción y postproducción de spots para radio y televisión de manera profesional, se requiere que el personal solicitado cuente habilidades y talentos incuestionables, asimismo, para dar cabal cumplimiento es necesario acreditar experiencia, preparación y capacidad mediante una Certificación como Locutor A o B que es otorgada por la Secretaría de Educación Pública al aprobar una serie de exámenes.

PREGUNTA 8: ¿El requerimiento de la licencia de locutor B, puede ser cubierta con una A? (sic).

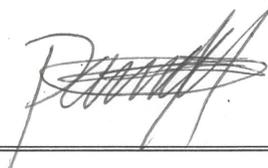
RESPUESTA: Si, siempre y cuando este expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), lo anterior, sin que sea obligatorio para los demás licitantes.

Terminando con la lectura de preguntas y respuestas y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las trece horas con quince minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen como constancia y ratificación de la presente acta en todos sus términos, quienes en ella intervinieron.....

www.oaxaca.gob.mx

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus SARS-CoV2, COVID-19 "

Por la Convocante

Nombre	Firma
C. Paulina Torres Quevedo Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración	

Por el Área solicitante

Nombre	Firma
C. Gonzalo Adalberto Cruz Olmedo Director de Difusión de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado	

Por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

Nombre	Firma
C. Anadaira Bustamante Salinas Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	

www.oaxaca.gob.mx